

**ENSEÑANZA
SECUNDARIA
OBLIGATORIA**

1º ESO

INTELIGENCIA EMOCIONAL

PRIMER CURSO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

IES SIERRA LUNA

Profesores que la imparten:

María Isabel Parente Barrero.

Materiales:

- Material cedido por Alberto Ortega Cámara, profesor del CEP en el curso “Implantación del programa de Inteligencia Emocional y Social nivel I y II”, donde se ofrecen actividades, carteles de rutinas, dinámicas, lecturas, cuentos, y material multimedia para la realización de cada unidad didáctica.
- Material cedido por el mismo profesor del CEP en el curso “Neurociencia e Inteligencia Emocional” que se utilizará como complemento del anterior.
- **Bibliografía complementaria:**
 - “PNL para profesores; cómo ser un profesor altamente eficaz” Richard Churches Ed: Desclee De Brouwer 2009.
 - “Los 7 hábitos de los adolescentes altamente efectivos en la era digital” Sean Covey Ed Debolsillo. 2017.
 - “Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva”. Ed. revisada y actualizada: de Stephen R. Covey 2015.
 - “Los cuatro acuerdos” Dr. Miguel Ruiz. Ed: Urano.
 - “Introducción a la PNL (Programación Neurolingüística)” de John Seymour y Jeep O'Connor . 15 septiembre 1992 ED: Urano.
 - “Inteligencia emocional (Ensayo) de Daniel Goleman , González Raga, David, et ál. | 9 abril 2018. Ed: Kayrós.
 -
 - Coaching para el éxito (Crecimiento personal)

- de Talane Miedaner | 25 marzo 2002 Ed: Urano.

ÍNDICE:

ACTIVIDADES	27
COMPETENCIAS CLAVES	14
COMPETENCIAS CLAVES EN EL CURRÍCULO DE SECUNDARIA.....	14
<i>CONTENIDOS, COMPETENCIAS CLAVE, OBJETIVOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EN CADA UNIDAD DIDÁCTICA.....</i>	15
CONTEXTUALIZACIÓN:	7
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA LA MATERIA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	23
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....	23
INTRODUCCIÓN, NECESIDAD DE LA MATERIA.....	3
METODOLGÍA	23
OBJETIVOS	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA MATERIA “INTELIGENCIA EMOCIONAL	13
OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA	9
PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	24
SITUACIÓN DE LA MATERIA DENTRO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:	9
TEMPORALIZACIÓN	27
TRATAMIENTO DE LA IGUALDAD.	27

1. INTRODUCCIÓN, NECESIDAD DE LA MATERIA:

“Lo que proponemos desde la Inteligencia Emocional es ayudar al alumn@ en el proceso de toma de consciencia de sus propios pensamientos elaborados a raíz de su propia experiencia y que han creado en ellos un modelo o paradigma. Se trata de que el alumnado sea capaz de observarse y autoconocerse para poder discriminar emociones y sentimientos en su vida diaria, saber de dónde pueden venir y poder elegir interpretaciones y acciones que los hagan avanzar”.

Esta capacidad es de enorme trascendencia en el funcionamiento cotidiano de cualquier persona en todos los ámbitos de su desarrollo: familiar, personal, laboral, social, etc. Está comprobado que las personas más eficaces no son siempre las más capaces sino las que saben gestionar mejor sus recursos adaptándolos a sus necesidades y a las posibilidades de su entorno.

La inteligencia emocional incluye determinados conocimientos conceptuales y sobre todo habilidades que son susceptibles de entrenamiento, es decir, que pueden ser mejoradas para el beneficio de cualquier persona. Mucho más importante es esto en sujetos en edad adolescente ya que estos conocimientos y habilidades cuanto antes se adquieran antes pueden consolidarse en la estructura de la personalidad y pasar así a formar parte real del repertorio conductual del individuo.

En el ámbito educativo actual español estos conocimientos forman parte tradicionalmente de actividades de tutoría donde se desarrollan programas de prevención que trabajan estos aspectos. Muy frecuente es por ejemplo que en los programas de prevención de drogas se trabajen factores de protección que incluyen estos aspectos de la inteligencia emocional tan necesarios para el desenvolvimiento frente a consumos tan perjudiciales.

Aparte de estos programas **los conocimientos y habilidades que se enmarcan en un programa de desarrollo de habilidades emocionales y sociales no se trabajan explícitamente en ningún otro área o materia del currículo con lo que a pesar de**

ser objetivos y competencias perseguidos en las principales referencias legislativas no cuentan con un apoyo real de tiempo, programas y especialistas que se encarguen de su trabajo.

Una rápida revisión de la normativa actual y los documentos que la desarrollan arroja el siguiente panorama:

1. En cada etapa educativa, los objetivos generales de etapa, que suponen la concreción de las intenciones educativas, están expresados en términos de capacidades generales y contemplan todos los ámbitos del desarrollo, uno de los cuales es la relación interpersonal, como podemos observar en algunos de los **Objetivos generales de etapa contenidos en el Real Decreto** sobre el que se apoya nuestro sistema educativo:

El **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumn@s y las alumnas las capacidades que les permitan:

“Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus

relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”.

2. En el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, también hace alusión a las necesidades de que el alumnado adquiera estas capacidades.

Artículo 6. Elementos transversales.:

- Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres... los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad,.... la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia....

- Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor... aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Artículo 11. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumn@s y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el

respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, **ejercitarse en el diálogo** afianzando los derechos humanos y **la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres**, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal

. c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. **Rechazar la discriminación de las personas** por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) **Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad** y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

g) **Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo**, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN:

En nuestro centro se ha observado alumnado con escaso interés por las cuestiones académicas, conductas disruptivas en las relaciones que se producen dentro del centro (entre el propio alumnado, entre el alumnado y el profesorado, entre las familias y el centro) y pocas perspectivas de futuro. Podemos afirmar que este tipo de conductas conllevan a un deterioro importante de la visión de sí mismo y de los demás.

En nuestro centro se está haciendo un extraordinario esfuerzo para compensar las dificultades curriculares de nuestro alumnado, para mejorar las relaciones con las

familias y para conseguir que nuestro alumnado se respete a sí mismo y a los demás. **Desde nuestra perspectiva la educación emocional supone un plus añadido a estas medidas, por la potencialidad que tiene en producir cambios en las personas y mejorar sus propias expectativas vitales. Desde esta propuesta nos situamos dentro de un modelo de prevención primaria.** Coincidimos con GROU (1998), en que “la educación emocional es una forma de prevención primaria, y de promoción de la salud, consistente en intentar minimizar la vulnerabilidad a las disfunciones o prevenir su ocurrencia y potenciar los recursos emocionales para una mejor calidad de vida. Cuando todavía no hay disfunción, la prevención primaria tiende a confluir con la educación para maximizar las tendencias constructivas y minimizar las destructivas. Los niños y jóvenes necesitan, en su desarrollo hacia la vida adulta, que se les proporcionen recursos y estrategias para enfrentarse con las inevitables experiencias que la vida nos depara”.

Nuestro trabajo se va a desarrollar en torno al currículum que diversos autores y escuelas consideran imprescindibles para que una persona adquiera las competencias emocionales mínimas que le permitan desenvolverse con garantías en su trayectoria vital.

Vamos, por tanto, a manejar tres conceptos: Inteligencia Emocional, Competencias emocionales y Educación Emocional. Que vamos a presentar de forma somera.

- El término Inteligencia Emocional fue utilizado por primera vez en 1990 por Peter Salovey y John Mayer, quienes definen a la I. E. como: "la capacidad de controlar y regular las emociones de uno mismo para resolver los problemas de manera pacífica, obteniendo un bienestar para sí mismo y para los demás". Más adelante, estos mismos autores Mayer, Salovey y Caruso (2000), conciben la inteligencia emocional como cuatro ramas interrelacionadas: 1. Percepción emocional: las emociones son percibidas y expresadas. 2. Integración emocional: Integración entre las emociones y la cognición. 3. Comprensión emocional: Esto significa la capacidad de comprender y razonar sobre las emociones. 4. Regulación emocional: El pensamiento promueve el desarrollo personal, intelectual y emocional.

- Las competencias emocionales o también competencias socio-emocionales, son un conjunto de habilidades que permiten comprender, expresar y regular de forma

apropiada los fenómenos emocionales. (Bisquerra, 2002). Entre las competencias emocionales podemos distinguir dos grandes bloques:

- Las competencias intrapersonales: que tienen que ver con la identificación de las propias emociones y su gestión y regularización. Dentro de la teoría de las inteligencias múltiples esta viene a coincidir con la inteligencia personal.

- Las competencias interpersonales: que tienen que ver con la relación con los demás: habilidades sociales, empatía. Estas competencias vienen a coincidir con la inteligencia social. Esta perspectiva asume que todas las personas, en general, pueden mejorar su bienestar a través de una serie de competencias tales como conciencia emocional, regulación de emociones, ser más responsable, tomar decisiones conscientes, tener habilidades de resolución de conflictos,... Desde este planteamiento la adquisición de competencias emocionales no se debe desarrollar en exclusiva con grupos de riesgos, sino que es, al conjunto del alumnado al que hay que aplicar estas intervenciones. La competencia emocional contempla una serie de valores y creencias que ponemos en juego las personas en el momento de la experiencia emocional.

- La educación emocional, son un conjunto de estrategias metodológicas, contenidos e intervenciones que tienen como objetivo la adquisición de las competencias emocionales que hemos comentado. Lo importante y una de nuestras claves metodológicas será la de aprender a gestionar estas emociones, sin clasificarlas, ni evitarlas, ni suprimirlas.

1.2 SITUACIÓN DE LA MATERIA DENTRO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

En el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el artículo 13 (Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria), punto 4 establece que:

4 Además, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, **los alumnos y alumnas podrán cursar alguna materia más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrán ser materias del bloque de asignaturas específicas no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o**

específicas, u otras materias a determinar. Estas materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica podrán ser diferentes en cada uno de los cursos.

Lo que nos permite incluir esta materia entre las de libre disposición de primero de ESO.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

El **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumn@s y las alumnas las capacidades que les permitan:

Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en

sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

La **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece los siguientes objetivos generales:

Artículo 11. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumn@s y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Los objetivos que se pretenden a nivel general a nivel general para lograr un verdadero entrenamiento en habilidades propias de la inteligencia emocional son:

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA MATERIA “INTELIGENCIA EMOCIONAL”

- Desarrollar habilidades de comunicación empática.
- Adquirir pautas de autoconocimiento y autogestión emocional.
- Adquirir conductas proactivas y responsables en el entorno profesional, personal y social.
- Motivación personal.
- Mejorar la relación con el cumplimiento de compromisos.
- Desarrollar las capacidades necesarias para la consecución de objetivos.
- Adquirir hábitos de búsqueda de soluciones ganar-ganar (negociación)
- Mejorar la comunicación a través de los principios de la Inteligencia Emocional.
- Adquirir pautas de conducta asertivas.
- Desarrollar habilidades sociales y de resolución de conflictos.
- Fomentar la cohesión del grupo y el trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades de liderazgo.

3 COMPETENCIAS CLAVES

3.1 COMPETENCIAS CLAVES EN EL CURRÍCULO DE SECUNDARIA

El **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece que:

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea.

Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas

precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican siete competencias clave.

A efectos del presente real decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística. (CLL)**
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT).**
- c) Competencia digital. (CD).**
- d) Aprender a aprender. (CAA)**
- e) Competencias sociales y cívicas. (CSC)**
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. (SIEP)**
- g) Conciencia y expresiones culturales. (CEC)**

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

4 CONTENIDOS, COMPETENCIAS CLAVE, OBJETIVOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EN CADA UNIDAD DIDÁCTICA.

UD1. INTRODUCCIÓN: QUÉ ES LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Contenidos/competencias clave:

- IE como “gestión emocional” **CCL**
- “La balsa de la Medusa” Un ejemplo práctico. **CCL**
- La libertad de elegir; ser protagonista de tu propia historia. **SIEP, CAA**

Objetivos didácticos:

- Comprender qué tratamos de conseguir con este curso.

- Abrir la mente del alumno para disponerlo a otras posibilidades, otra forma de ser persona, independiente de sus experiencias o sentimientos.

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado en cursiva.

- Que el alumno sea capaz de explicar qué es para él la inteligencia emocional. // *El alumno identifica distintos tipos de emociones y expresa qué significan para él.*
- El alumnado es capaz de comprender que una conducta u otra puede cambiar tu vida y que hay distintos caminos, sólo depende de él. /// *El alumno, viendo la imagen de la “Balsa de la Medusa” admite que hay distintas formas de ver una misma realidad.*

➤

UD2: CONDUCTA VS IDENTIDAD.

Contenidos/competencias clave:

- Nuestra conducta no identifica a la persona. Ser es mucho más que hacer. La pirámide neurológica de Robert Dilts (Iceberg) **CCL, CEC, SIEP, CAA.**
- Conducta FM o AM; “ El elefante encadenado”. **CCL, CAA**
- Neuroplasticidad: es posible escoger otro pensamiento. (El circo de las mariposas, Las ranitas y el pozo) **SIEP, CAA**

Objetivos didácticos:

- Entender la diferencia entre conducta e identidad (hacer frente a ser).
- Ver qué conductas me favorecen para llegar a mi ideal y cuáles me atrasan (FM frente a AM)
- Abrir la mente del alumno cada vez que piense que no puede, hacerle ver que depende de él (salirse de los 9 puntos).

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado en cursiva.

- Que el alumn@ sea capaz de admitir que una persona puede tener una conducta y por ello no tiene por qué ser lo que parece para siempre. */// El alumno identifica distintos tipos de conducta y describe el tipo de persona que cree debe ser en función de ello.*
- Conocer la pirámide de Robert Dilts y explicarla. */// El alumno debe dibujar una pirámide y describir en cada nivel los resultados/conductas le gustaría conseguir e indicar qué acciones debe desarrollar para ello.*
- Identificar personas que nos sorprenden cuando buscamos debajo del iceberg, que no corresponden con su conducta. */// El alumno describe distintas situaciones en las que su conducta no coincide con lo que realmente es y analiza si le favorece o le atrasa.*
- Admitir que aunque no lo veamos a simple vista, es posible que haya una solución a los problemas si abrimos nuestra mente. */// El alumno describe circunstancias que parecían imposibles y que después sí se han podido solucionar y razona sobre ello.*

UD3: VISIÓN VS CIRCUNSTANCIAS.

Contenidos/competencias clave:

- Visión vs Circunstancias; ¿qué quieres ser? **SIEP**
- Diferencia entre visión y meta; ¡Atrévete a soñar! **CLL, CAA**
- Precio/recompensa. ¿Qué precio estoy dispuesto a pagar por mis sueños? **CSC**
- Granito a granito construimos nuestra montaña. Ser felices en el cotidiano. **CCL, CD.**

Objetivos didácticos:

- Encontrar aquello que realmente nos gustaría alcanzar en la vida; nuestra

visión.

- Diferenciar entre visión y meta.
- Reflexionar si el precio que pago por mis actos es adecuado a la recompensa que recibo o no.
- Generar el pensamiento que me lleve a ser feliz en el quehacer de las pequeñas cosas cotidianas.

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado en cursiva.

- Que el alumno sea capaz de mostrar sus sueños para definir qué desearían hacer en el futuro, o sea, tener clara cuál es su visión. *El alumno@ elabora un mural con un diagrama de burbujas analizando los pasos a seguir para alcanzar su visión.*
- Que establezca claramente la diferencia entre una meta (finita) a una visión de futuro. *El alumno es capaz de diferenciar si un objetivo puede ser visión o meta y explicar por qué.*
- Razonar acerca de si una conducta me acerca o aleja de mi visión. *El alumno participa en un debate tras visualizar una película, acerca de los actos del protagonista, indicando si le acerca o aleja de su visión.*

UD4: INTERPRETACIÓN VS HECHO.

Contenidos/competencias clave:

- Distinguir los hechos de nuestras propias interpretaciones. **CCL, SIEP**
- Hacernos conscientes de que todo lo que vemos no tiene por qué ser necesariamente la realidad; abrimos nuestra mente a posibilidades. ¿es un hecho o una interpretación?. **CSC**

Objetivos didácticos:

- Diferenciar entre hecho e interpretación personal.
- Comprender que nuestra interpretación de los hechos puede estar condicionada por nuestra experiencia previa.
- Reflexionar acerca de si es un hecho, ¿con qué seguridad puedo afirmar que

es así?.

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado en cursiva.

- El alumno separa los hechos de las interpretaciones. *El alumnado admite que ciertas cosas que creía ciertas al 100%, no son así.*
- El alumn@ es capaz de visualizar imágenes y explicar qué ven. // *Cae en la cuenta de que puede estar equivocado y no llevar siempre la razón. Admite que hay posibilidades que no ve y otros sí.*

UD5 SER MI PALABRA/ COMPROMISO VS ESPERANZA.

Contenidos/competencias clave:

- Acuerdos en el grupo: Rigor vs Rigidez. **CSC**
- Autoestima: tareas para inflar la autoestima personal. Muñeco PAN. **CSC, CLL, CEC**
- Grado de cumplimiento de mi palabra; efectos sobre la autoestima. **CSC**
- Comunicación Padre-Niño vs Adulto-adulto. **CLL**

Objetivos didácticos:

- Establecer acuerdos de rigor propuestos por el alumnado para la convivencia , pero con suficiente flexibilidad como para ir adaptándolos según el progreso del grupo.
- Organizar nuestra agenda personal de modo que pueda cumplir mi palabra. Aprender a decir No.
- Discernir qué me sube la autoestima sin esperar el aplauso de los demás.
- Aprender a comunicarnos principalmente adulto-adulto.

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado en cursiva.

- El alumno es capaz de exponer sus ideas al grupo acerca del

funcionamiento de la clase para establecer un acuerdo sobre un conjunto de normas básicas. // *El alumno expone al menos dos normas que está dispuesto a cumplir.*

- Los alumn@s establecen prioridades en sus actividades diarias, siendo capaces de renunciar a aquellas que consideran menos importantes.// *El alumno presenta una planificación semanal con al menos tres actividades diarias sobre las que da su palabra de cumplirlas.*
- El alumnado aprende que hay dos formas de comunicación y expone los pros y contras de ellas. // *Expone al grupo circunstancias en las que la comunicación es padre-hijo y otras adulto-adulto.*

UD6 RESPONSABILIDAD VS VICTIMISMO. PROACTIVIDAD VS REACTIVIDAD. ELIJO VS TENGO QUE.

Contenidos/competencias clave:

- Manejando soluciones: Elijo una interpretación responsable.
CSC,CLL,CAA
- Niveles de responsabilidad; victimismo. Me responsabilizo de mis actos y sus consecuencias? **CSC**
- ¿Soy proactivo? **CAA**
- Yo quiero... o yo tengo que.... ¿Realmente elijo aquello que me lleva a mi ideal? **CSC, CLL**

Objetivos didácticos:

- Discernir por qué he actuado de una determinada forma y ver mi grado de responsabilidad en el hecho.
- Diferenciar una conducta proactiva de reactiva; pros y contras.
- Ir sustituyendo el tengo que... por el quiero... para cumplir nuestros objetivos.

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado en cursiva.

- El alumnado participa en dinámicas donde se analizan supuestos en los que alguien es responsable de algo. // *El alumno identifica quién es el responsable de determinados actos.*
- El alumnado admite que el cumplimiento de mi palabra y admitir la responsabilidad de mis actos aumenta mi autoestima. // *El alumno analiza situaciones escolares para determinar de quién es la responsabilidad. Identifica el victimismo.*
- El alumnado empieza a tomar las riendas de su vida, comienza a cambiar el tengo que, o debo por quiero... // *Establece al menos cuatro cosas que quiere hacer en la próxima semana y explica al grupo para qué.*
-

UD7 GANAR GANAR VS GANAR PERDER.

Contenidos/competencias clave:

- Trabajo en equipo. Todos ganamos “Todos para uno y uno para todos”.
CSC
- Búsqueda de soluciones para que todos ganemos. **CLL, SIEP**
- Yo gano si tu pierdes o yo pierdo si tu ganas. **CSC**

Objetivos didácticos:

- Animar a los alumn@s a que descubran una manera diferente de actuar, de modo que vean las ventajas de que todos ganemos.
- Buscar ejemplos que nos ilustren las ventajas de trabajar en equipo.

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado en cursiva.

- El alumno admite que sólo gana realmente si todos ganan. // *Ilustra con ejemplos el hecho de que ganar a consta de que otros pierdan no nos lleva a la felicidad.*
- Participa en dinámicas en los que no impone su criterio, sino que busca soluciones para que todos ganen. // *Participa activamente en dinámicas luchando por todo el grupo.*

UD8 APOYO VS AYUDA.

Contenidos/competencias clave:

- Diferencia entre apoyo y ayuda. **CSC, CAA**
- Apoyo y autoestima. **CLL, CAA**

Objetivos didácticos:

- Valorar el apoyo que otros me puedan dar. Ver qué absurdo es obcecarse con algo cuando simplemente puedo pedir apoyo y lograr mi objetivo.
- Observar como afecta la ayuda a la autoestima.

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado en cursiva.

- El alumno participa en dinámicas en las que debe pedir apoyo para que todos ganen. // *Levanta la mano para pedir apoyo reconociendo que no lo puede todo.*

UD9 EMOCIÓN VS SENTIMIENTO: EMPATÍA.

Contenidos/competencias clave:

- Conocimiento de emociones básicas y sentimientos.que pueden llevar asociados. **CSC,CAA,CLL**
- Adquisición de un vocabulario emocional. **CLL**
- Empatía. **CSC**

Objetivos didácticos:

- Aprender a expresar lo que sienten dándoles la oportunidad de emocionarse sin juicios.
- Desarrollar la escucha activa del alumnado y la empatía.
- Crear un clima en el aula de confianza donde los alumn@s puedan compartir sus sentimientos de forma espontánea y profunda.

Criterios de evaluación / estándares de aprendizaje:

Se presentan los criterios de evaluación en letra normal y su estándar asociado

en cursiva.

- El alumno distingue distintos tipos de emociones y sentimientos. // *El alumno describe emociones y las asocia a distintos sentimientos que podrían surgir. Construye un mural con ello.*
- *El alumno es capaz de explicar qué es la empatía. // Analiza distintos textos donde aparecen casos relacionados con la empatía.*
- Permite que otros compañeros expresen sus emociones y sentimientos con escucha activa y respeto, participando igualmente. // *Participa en una dinámica que le permite exteriorizar sus sentimientos, acogiendo y sintiéndose acogido por los demás.*

5 METODOLGÍA

En el desarrollo de competencias de Inteligencia Emocional planteamos un modelo por descubrimiento 100% experiencial.

A través de ejercicios y dinámicas que fomentan la motivación y el interés, los alumnos podrán obtener una “fotografía” de cuáles son las actitudes y pensamientos que subyacen a sus conductas y, por tanto, a los resultados que obtienen en su vida diaria.

Como en el clásico método socrático (origen del “coaching”, método de aprendizaje muy conocido y practicado en el ámbito empresarial y deportivo) en estas propuestas formativas no se facilitan respuestas a preguntas sino que los propios alumnos encontrarán respuestas a sus preguntas a través de mirarse en las dinámicas y cómo ellas pueden ser un fiel reflejo de la manera en que actúan en tu vida diaria...

Éstas dinámicas se pueden proponer como juegos del grupo completo o de un grupo pequeño, procesos de ojos cerrados o de origen gestáltico. Como en la Gestalt, en el programa formativo, el grupo facilita al participante un gran número de “espejos” en los que mirarse y ver reflejadas las relaciones de su entorno para ver, como dijimos, cuáles son los pensamientos subyacentes que las determinan y poder alcanzar, así, una solución diferente.

Consideramos que “estamos programados para conectar” (Inteligencia Social, Goleman) y que el desarrollo de las competencias emocionales y sociales son la clave del éxito personal y profesional.

6) EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA LA MATERIA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Para cada unidad didáctica se han establecido los criterios de evaluación y sus estándares de aprendizaje correspondientes en el apartado 4 de esta programación.

6.2 PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 15 de la **Orden de 14 de julio de 2016**. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación:

“El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.”

Para calificar a los alumn@s al final en cada evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos y criterios de evaluación comunes a todos los departamentos junto con una breve descripción de en qué consiste cada uno de ellos así como su periodicidad:

Observación del trabajo diario: participación, trabajo realizado en casa y trabajo individual y en equipo realizado en clase. Se utilizarán rúbricas para asegurar la objetividad del profesor/a.

Las conclusiones de esta observación serán anotadas en el cuaderno de clase del profesorado.

Actitud y comportamiento: se valorará la asistencia diaria a clase, la puntualidad, el uso adecuado del material, el respeto a las opiniones y al trabajo de los compañeros y el respeto a las normas de convivencia.

Ponderación de los instrumentos de evaluación:

Porcentajes que aplicaremos a los instrumentos de evaluación para obtener la calificación de cada alumno.

La calificación de los instrumentos de evaluación, como elemento ineludible que determinará la promoción o la titulación de los alumn@s, hace al profesorado tributario de la máxima objetividad y transparencia en la evaluación. Así pues, es muy importante clarificar esto en la programación didáctica y ponderar los instrumentos de calificación.

Se ha llegado al siguiente criterio de calificación:

Rúbricas de las dinámicas realizadas en el aula...40%

Trabajos individuales o grupales30%

Actitud del alumno.....30

Para aprobar una evaluación el alumno debe obtener una calificación superior o igual a cinco.

LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE JUNIO SE CALCULARÁ COMO MEDIA ARTMÉTICA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS TRES EVALUACIONES. SI ALGUNA EVALUACIÓN NO ESTÁ APROBADA, ESTA DEBERÁ SER RECUPERADA POR EL ALUMNO/A EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

6.3 GARANTÍAS DE OBJETIVIDAD:

Según el artículo 16 de la Orden de 14 de julio de 2016 antes descrita:

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Artículo 17. Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.

1. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.
2. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación y promoción establecidos en su proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado. Asimismo, informarán sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación.
3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
4. Los alumn@s y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo, los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción.
5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumn@s y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación,

esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

6. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.
7. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final a

la que se refiere el artículo 20. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

7 ACTIVIDADES

Se realizarán actividades diversas para cada unidad didáctica prevaleciendo dinámicas grupales, actividades individuales experienciales, lecturas para la reflexión, debates grupales y uso diverso de material audiovisual.

8.TEMPORALIZACIÓN

Está previsto la realización de tres unidades didácticas por evaluación, las cuales se deben desarrollar en el mismo orden que han sido expuestas anteriormente.

No obstante, al ser una materia optativa, se desconocen por completo las características del grupo de alumn@s al que va dirigida. Por ello, el desarrollo de estas unidades didácticas queda supeditado a la contextualización de dicho grupo.

9- TRATAMIENTO DE LA IGUALDAD.

Con objeto de realizar una formación del alumnado conforme a la coeducación, desde la materia de Inteligencia Emocional se fomentará la realización de actividades en igualdad de condiciones tanto para alumnas como para alumn@s, haciendo incapié en aquellas actividades consideradas tradicionalmente como trabajos asociados a los distintos géneros.

Se potenciarán agrupamientos de distinto sexo dando responsabilidades y/o funciones de forma indiscriminada independientemente del sexo del alumno/a al que vaya atribuida.

Para potenciar y afianzar la formación del alumnado en la necesidad de la igualdad, se harán trabajos de distintos tipos en los que se ponga de manifiesto la vida de grandes personas que les sirvan de motivación y modelo de lucha por la igualdad.